



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**

Consejo de la Magistratura

2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

*En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur*

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2022

**RES. SAGyP N° 471/22**

**VISTO:**

El TEA A-01-00020812-0/2022 caratulado “D.G.C.C S/CONTRATACION DE SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES”; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la contratación por doce (12) meses del seguro de accidentes personales para el personal contratado bajo la modalidad de locación de servicio por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en ese sentido, ante el próximo vencimiento de la cobertura de accidentes personales para los contratados bajo modalidad de locación de servicios en dependencias del Consejo de la Magistratura contratada con la compañía Provincia Seguros S.A. mediante las órdenes de compra N° 1450 y N° 1492. En ese marco, se entendió viable el llamado a Contratación Directa, mediante la modalidad de Contratación Interadministrativa, conforme lo dispuesto en el Art. 28° inc. 11 de la Resolución CM N° 276/2020, reglamentaria de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) (v. Nota 3128/22 y Adjunto 110874/22).

Que en consecuencia, se procedió a invitar a cotizar a la compañía PROVINCIA SEGUROS S.A. (CUIT N° 30-52750816-5), la cual presentó su cotización y presupuesto según obran vinculados como Adjuntos 122952/22, 122953/22, y 125842/22.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Dirección General de Programación y Administración Contable afectó la suma necesaria para hacer frente al pago de la contratación de marras (Adjunto 111197/22).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 11504/2022.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 –texto consolidado según Ley N° 6.347-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.347-).

Que de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, corresponde aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 23/2022 para la contratación del seguro de accidentes personales para el personal contratado bajo la modalidad de locación de servicio por este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos, y adjudicar la misma a la compañía PROVINCIA SEGUROS S.A. (CUIT N° 30-52750816-5) por un monto total de pesos dos millones ciento once mil novecientos sesenta y tres con 56/100 (\$2.111.963,56.-), de acuerdo a la oferta presentada.

Que asimismo, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347). Asimismo, deberá notificar a la empresa PROVINCIA SEGUROS S.A.

Que al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.347), a través de la Resolución Presidencia N° 1179/2021 se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial, Dra. Genoveva María Ferrero, en caso de ausencia o impedimento, a la Dra. Clara María Valdez (Legajo N° 7829).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.347), la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución Presidencia N° 1179/2021;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 23/2022 para la contratación del seguro de accidentes personales para el personal contratado bajo la modalidad de locación de servicio por este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Adjudícase la Contratación Directa N° 23/2022 a la empresa PROVINCIA SEGUROS S.A. (CUIT N° 30-52750816-5) por el plazo de doce (12) meses y por un monto total de pesos dos millones ciento once mil novecientos sesenta y tres con 56/100 (\$2.111.963,56.-), de acuerdo a la cotización presentada por el oferente.

Artículo 3º: Apruébase el Modelo de Contrato Interadministrativo a suscribirse con la empresa PROVINCIA SEGUROS S.A., que como Adjunto 127089/22 forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4º: Instrúyese a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se arbitren las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.347).

Artículo 5º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; notifíquese a PROVINCIA SEGUROS S.A. y comuníquese por correo electrónico oficial al titular de la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.

**RES. SAGyP N° 471/22**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

